



Guía de Promoción DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS



USAID | PERU ProDescentralización
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA



ProlInversión



Guía de Promoción **DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS**



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

PERU ProDescentralización



ProlInversión

Guía de Promoción de Inversiones Descentralizada

Tercera edición actualizada
Mayo, 2010

Elaboración de contenidos (primera edición y segunda edición, 2006 - 2007)

Alejandro Bernaola con el apoyo de Tatiana Valverde, Consultoría PROINVERSION – PRODES/USAID

Adecuación educativa: Zoila Acuña Castellanos

Revisión de contenidos:

Harry Chang, PROINVERSION

Sandra Doig, PRODES/USAID

Revisión y actualización de contenidos (tercera edición, 2010)

Conrado Falco, Carlos Herrera y Víctor Castillo, PROINVERSION

Elena Conterno y Juan Carlos Pasco, Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

Diseño, Ilustración y Diagramación:

Nevastudio SAC

RUC: 20507741712

Av. Arequipa 4558 - Miraflores

® Mayo 2010 PROINVERSION - Proyecto USAID/Perú ProDescentralización.

La información contenida en esta guía puede ser reproducida total y parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar al PROINVERSION y Proyecto USAID/Perú ProDescentralización.

Por tratarse de una publicación informativa de carácter general, ni PROINVERSION, el Estado Peruano o sus funcionarios asumen cualquier responsabilidad por el desarrollo de negocios, propuestas u otras decisiones que se adopten tomando como base el contenido del presente documento.

El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización tiene el objetivo de apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización. Este documento ha sido posible gracias al apoyo de USAID/PERÚ, bajo los términos de contrato N° EPP-I-03-04-00035-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

Índice

Presentación ProInversión	1
Presentación Proyecto USAID/Perú ProDescentralización	3
Módulo 1: Relevancia y funciones de la promoción de la inversión privada	5
Introducción al módulo	9
1.1 La importancia de la inversión privada.....	11
1.1.1 ¿Qué se entiende por inversión privada y por inversión pública?.....	11
1.1.2 ¿Quién es un inversionista (o empresario) privado?.....	13
1.1.3 ¿Qué beneficios socioeconómicos genera la inversión privada?	14
1.1.4 La importancia macroeconómica de la inversión.....	17
1.1.5 El rol económico del Estado	18
1.1.6 ¿Cómo lograr una mayor inversión privada y un mayor impacto en el desarrollo local?	19
1.2 Elementos esenciales para promover la inversión privada	21
1.2.1 ¿Qué es el clima de inversión?	22
1.2.2 La función de promoción	24
1.2.3 Mejora de las normas y simplificación de barreras administrativas	26
1.2.4 Los servicios para el inversionista	28
1.2.5 La importancia de la infraestructura	29
1.2.6 ¿Cómo convertir la crisis en oportunidad?.....	31
1.2.7 ¿Qué papel juega la aceptación social en la promoción de inversiones?	34
1.3 Marco normativo	35
1.3.1 ¿Qué normas sirven de marco para la promoción de inversiones en el Perú?	35
Módulo 2: Promoción de la inversión privada descentralizada.....	39
Introducción al módulo	43
2.1 Marco normativo	45
2.1.1 ¿Qué normas dan sustento a la promoción de la inversión privada a nivel descentralizado?	45
2.2 Funciones generales por nivel de gobierno en cuanto a la promoción de la inversión	47
2.2.1 Funciones generales del gobierno nacional.....	48
2.2.2 Funciones generales de los gobiernos regionales y locales.....	49

2.3	Arreglos institucionales para la promoción de las inversiones descentralizadas	52
2.3.1	¿Qué son y para qué se crean las Agencias de Fomento a la Inversión Privada - AFIP?	52
2.3.2	¿Qué es un Organismo Promotor de la Inversión Privada - OPIP?.....	59
2.3.3	¿Qué es un Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI?	62
2.4	Promoción de la inversión privada en los 3 niveles de gobierno	66
2.4.1	¿Cómo impulsar el proceso de promoción de inversiones en el gobierno nacional?	66
2.4.2	¿Cómo impulsar el proceso de promoción de inversiones en los gobiernos regionales?	70
2.4.3	¿Cómo impulsar el proceso de promoción de inversiones en los gobiernos locales?	74
	Módulo 3: Promoción y gestión de la inversión privada en activos o recursos públicos	81
	Introducción al módulo	85
3.1	Marco normativo	87
3.1.1	¿Qué normas dan sustento a la promoción de la inversión privada en activos o recursos públicos?	87
3.2	Aspectos generales	90
3.2.1	Importancia de las Asociaciones Público Privadas	90
3.2.2	Criterios para determinar el nivel de gobierno a cargo del proyecto de inversión privada	92
3.2.3	Procesos de promoción de la inversión privada	93
3.2.4	Modalidades de participación de la inversión privada	94
3.3	Gestión de la promoción de inversiones por iniciativa privada	97
3.3.1	¿Cómo empieza el proceso de promoción por iniciativa privada?	99
3.3.2	Análisis de principales etapas y procedimientos en el proceso de promoción	101
3.4	Gestión de la promoción de inversiones por iniciativa estatal	111
3.4.1	¿Cómo empieza el proceso de promoción? (Actores, instancias y documentos relevantes)	112
3.4.2	Análisis de principales etapas y procedimientos en el proceso de promoción	114
3.5	Promoción de la inversión privada en obras públicas	122
3.5.1	¿De qué trata la esta Ley?	122
3.5.2	12 pasos básicos para que una empresa privada participe en la ejecución de proyectos en el marco de la Ley N°29230	124
3.5.3	Rol asignado a ProInversión en el marco de la Ley N° 29230	126
3.5.4	¿Que beneficios genera?	128

Presentación

La presente publicación tiene el propósito de orientar, facilitar y apoyar los diversos esfuerzos de promoción de la inversión que se vienen realizando en el país. En ProInversión estamos convencidos que la promoción de la inversión privada descentralizada es una actividad esencial para lograr el desarrollo económico y social pleno del país en su conjunto, que se reflejará en la ansiada elevación de la calidad de vida de todos los peruanos.

Uno de los objetivos que tenemos como país es apoyar la descentralización efectiva, que se basa en que regionalmente se tomen las decisiones más acertadas para lograr el aprovechamiento sustentable del potencial económico con que cuenta cada porción del territorio peruano. En los valles, los lagos, cumbres o explanadas; es decir, en la totalidad del país, tenemos oportunidades de inversión para incrementar la producción y la calidad de la misma, cuya identificación, promoción, gestión, evaluación y desarrollo tienen que realizarse de forma local para alcanzar todos los beneficios que supondrá su ejecución.

Es vital que la inversión privada y el sector empresarial estén presentes en el ámbito descentralizado y encuentren las condiciones apropiadas para convertirse en la principal fuerza motriz del crecimiento económico y del desarrollo territorial sostenido. Es la inversión privada y el funcionamiento de las empresas lo que conlleva el aumento eficiente de la producción de bienes con creciente valor agregado, genera nuevos puestos de trabajo directos, fortalece las interrelaciones entre instituciones públicas y privadas, e incentiva a que la población local invierta en adquirir nuevas capacidades y se familiarice con el uso de tecnologías cada vez más modernas. Las condiciones para estos desarrollos deben ser provistas y cuidadas por las autoridades nacionales, regionales y locales.

Esta Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas busca contribuir a resaltar conceptos y difundir los mecanismos con que cuentan las regiones para la atracción de inversionistas privados. Su público objetivo principal son los funcionarios relacionados a la promoción de la inversión privada desde el Estado, en sus tres niveles: nacional, regional y local o municipal; pero también provee del marco apropiado para que diversas instituciones participen en la promoción de inversiones, como las universidades, colegios profesionales, gremios empresariales, empresarios e inversionistas o promotores de proyectos en general.

El objetivo último de esta publicación es facilitar la identificación, diseño, evaluación o mejora y ejecución de oportunidades de negocios en las regiones del Perú, a través de una presentación integral de las funciones básicas de la promoción de inversiones, enfatizando en especial en el rol de las instancias públicas y la importancia de la inversión en infraestructura de uso público.

Respecto del contenido de la presente Guía, la primera parte señala los beneficios de la inversión privada o las razones por las que su promoción resulta estratégica, las funciones básicas de la promoción de inversiones y el marco normativo que la rige. En la segunda parte se comenta sobre las diversas entidades que participan en el proceso y se analizan, a partir de casos de éxito, la operatividad y el rol de instancias del gobierno nacional así como gobiernos regionales y locales en torno a la promoción de inversiones.

La parte final de la Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas se concentra en la promoción de proyectos específicos desde el Estado, referidos principalmente a obras de infraestructura de uso público con operadores privados o proyectos cuya ejecución supone el mejor aprovechamiento de un activo estatal. Se parte de establecer los criterios para la determinación de los procesos de promoción a ejecutarse y se detalla las etapas y pasos a seguir en estos procesos (específicamente iniciativas privadas sobre activos y recursos públicos y procesos de concesiones). Incluso se exponen los procedimientos principales para la aplicación de la Ley 29230, conocida coloquialmente como la Ley de Obras por Impuestos.

Cabe destacar que desde la conversión de Copri en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú, ProInversión ha realizado actividades de promoción de inversiones en prácticamente todo el territorio nacional, sacando adelante más de 90 procesos y acordando pagos por transferencias o compromisos de inversión privada por unos US\$ 15,000 millones. Además, ha facilitado la llegada de inversionistas privados al país, ha promovido proyectos de residentes y ha aliviado diversas barreras legales o administrativas a la inversión. Esa valiosa experiencia es la que se está intentando transferir a través de la presente publicación a las distintas instancias descentralizadas.

Esta iniciativa debe considerarse como un esfuerzo conjunto de todas las instituciones que han contribuido con la labor de ProInversión a lo largo de estos últimos años. Agradecemos en especial el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID a través del proyecto USAID/Perú ProDescentralización, en la elaboración del documento original en 2007 y en esta oportunidad por la revisión y actualización de esta nueva edición de la Guía, que estamos seguros contribuirá a que los interesados en la promoción de inversiones descentralizadas alcancen sus objetivos.

PROINVERSIÓN

Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú



Presentación

La inversión privada continúa siendo el pilar del desarrollo económico en los distintos departamentos y localidades del país, principalmente por el rápido crecimiento de la inversión en el sector agropecuario –orientado a exportaciones– y el sector servicios –en centros comerciales e infraestructura hotelera–, con capitales mayoritariamente extranjeros. Esta inversión permite un crecimiento del empleo urbano del interior del país y consecuentemente reactiva las actividades económicas generando polos de desarrollo. De acuerdo al Banco Central de Reserva del Perú, durante el año 2008 se dio un crecimiento del empleo urbano de manera generalizada tanto en Lima (8,6%) como en los departamentos (7,6%), principalmente, en las ciudades de Paita, Huancayo, Chincha, Arequipa y Piura, impulsado en gran medida por el auge de la inversión privada.

Asimismo, la posición macroeconómica del país y su apertura comercial ha generado la atracción del capital privado hacia el Perú, concentrándose primordialmente en los departamentos y no sólo en Lima, debido a la riqueza de recursos y al potencial a desarrollar. Es así como, a pesar de la crisis financiera internacional del último año, los proyectos de inversión privada continúan proyectándose para el 2010. Según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas, los proyectos de inversión privada que han confirmado su ejecución durante el año 2010, suman aproximadamente 10,400 millones de dólares, entre los que se encuentran proyectos vinculados a la minería, agroindustria e industria petroquímica.

En ese contexto, el Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, que tiene como propósito apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización para que los gobiernos descentralizados respondan mejor a las necesidades de la ciudadanía, considera importante colaborar con el Estado peruano en la promoción de inversiones descentralizadas que contribuyan a crear dinámicas económicas que propicien la descentralización. En esa línea se inscribe la presente Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas, como un instrumento de utilidad para la promoción de inversiones en los departamentos que vienen realizando ProInversion y los gobiernos regionales y locales, pues constituye un marco referencial de acción a tomar en cuenta por las autoridades descentralizadas, a fin de asumir un rol proactivo y generador de desarrollo regional y local.

Módulo

1

**Relevancia y
funciones de
la promoción
de la inversión
privada**



Con su apoyo yo
crezco y puedo crear
empleo y mejores
condiciones para la
población

Yo mantengo el
equilibrio y las
reglas de juego

ESTADO

INVERSIÓN
PRIVADA

INVERSIÓN
PÚBLICA



MAYOR CRECIMIENTO
Y DESARROLLO
META

Aseguro la provisión
de infraestructura
básica para el
crecimiento de la
inversión privada.

Introducción al módulo

La inversión privada y el desempeño óptimo del sector empresarial privado han demostrado ser fuerzas muy poderosas para lograr el desarrollo socioeconómico pleno de prácticamente cualquier territorio o país que apueste decididamente por ellos. Los casos a nivel internacional abundan, partiendo de la actual potencia mundial Estados Unidos; los líderes europeos como Reino Unido, Alemania, Francia, Italia y más recientemente España y otros; Japón o incluso ahora China, India y Rusia; pero también países más pequeños como Irlanda, Nueva Zelanda o, en Latinoamérica, México, Brasil, Chile y Colombia, entre otros. En todos ellos se reconoce el rol dinamizador que juega la inversión privada y la libertad económica, si bien con diferentes grados.

El caso peruano no es diferente y por ello la Constitución Política del Perú señala que la iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado, donde el Estado orienta el desarrollo del país, estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria. El Estado se redefine como un proveedor y guardián de las condiciones óptimas para que la iniciativa privada se desenvuelva libremente y para que sean la creatividad y el esfuerzo de los ciudadanos los que motiven y generen el progreso y bienestar de toda la población.

Por otra parte, en marzo del 2002, el país inicia un proceso de descentralización, a través del cual se busca brindar más y mejores servicios a los ciudadanos. Se crean los gobiernos regionales (antiguos CTAR) y, entre sus funciones, se les asignó la ardua tarea de impulsar la descentralización económica efectiva así como la promoción de la inversión privada regional, funciones que, en su jurisdicción, también llevan adelante los gobiernos locales (Municipalidades provinciales y distritales). De esta forma, tanto las autoridades del nivel nacional como las de gobiernos regionales y locales quedaron comprometidas a asegurar las condiciones favorables para crear confianza y credibilidad e impulsar un desarrollo económico y social sostenible en el país.

Es importante señalar que son varios los períodos gubernamentales consecutivos en los que se ha mantenido como idea central de gobierno la importancia del rol de la inversión privada para el logro del desarrollo socioeconómico pleno, destacando el gran potencial del aporte de la iniciativa emprendedora de los peruanos de todo nivel socioeconómico y procedencia regional para la consecución de este objetivo. Ello ha permitido que, en los últimos años, la economía y la sociedad peruana entraran progresivamente en un nuevo paradigma de desarrollo basado en la empresa privada y el mercado como las instituciones centrales en el funcionamiento económico. Gradualmente -y por momentos con verdadera intensidad- se viene dando un proceso de comprensión y promoción de la inversión privada, con la

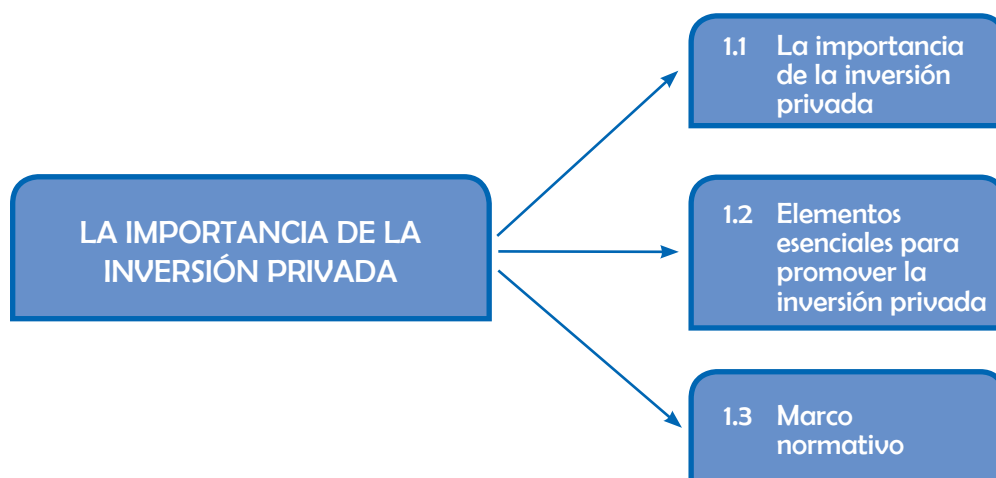
finalidad de que ésta se constituya efectivamente en la pieza clave del crecimiento económico del país y que genere los beneficios sociales máximos que la población espera de ella.

Sin embargo, la tarea no está concluida ni mucho menos; aún hay muchos aspectos por solucionar sobre todo en países como el Perú, con escasez de presupuestos públicos y un relativo bajo nivel de desarrollo en mercados claves como el de capitales o la dotación de infraestructura. Ello hace imprescindible, para lograr el desarrollo de forma acelerada, una relación asociativa entre la inversión privada y la pública.

Hay numerosos campos en los que intervenciones del Estado, tanto de regulación, de simplificación administrativa, de promoción o de servicios al inversionista, como de ejecución de inversión pública descentralizada, juegan un rol relevante en la atracción efectiva de la inversión privada. Se debe tener en cuenta que entre la inversión pública y la privada es fundamental que existan mecanismos de complementariedad y de coordinación. Para ello, se requiere de un marco normativo promotor y el liderazgo de las autoridades del Estado en sus tres niveles de gobierno en los temas de los cuales depende el desarrollo empresarial local.

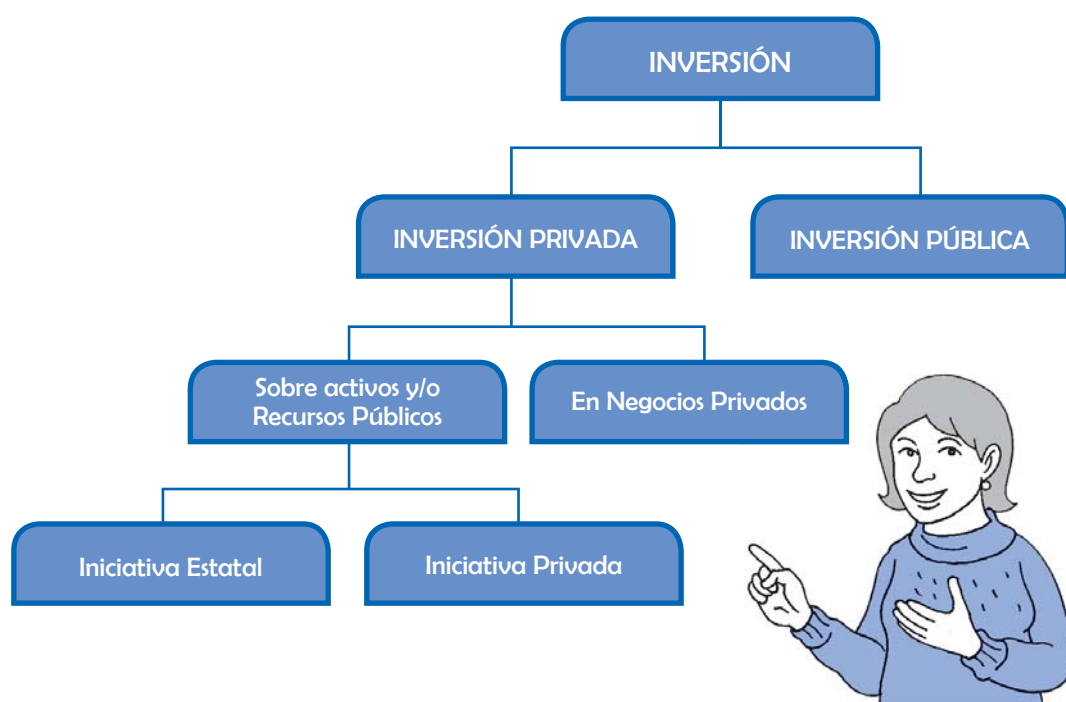
Esta Guía busca, precisamente, colaborar con funcionarios de los gobiernos regionales y locales así como con miembros de la sociedad civil y del empresariado en sus esfuerzos por promover la inversión privada, y atraer nueva inversión o potenciar la ya existente.

Iniciamos esta Guía con el Módulo I referido a la Importancia de la Inversión Privada. Este capítulo incluye:



1.1 La importancia de la inversión privada

A continuación presentamos un gráfico donde podrás apreciar de manera global los conceptos que abordaremos en esta sección.



1.1.1 ¿Qué se entiende por inversión privada y por inversión pública?

Una inversión es el aporte o reserva de un recurso con ánimo de una ganancia o mejora permanente. Visto de otra forma, es cualquier sacrificio de recursos hoy con la esperanza o intención de recibir algún beneficio en el futuro.

Un ejemplo típico sería el inicio de un negocio particular, como cuando una familia realiza el esfuerzo de instalar un restaurante y espera que a través de su funcionamiento y la atención de los clientes, se incrementen sustancialmente sus ingresos futuros. Ese sería el caso de una inversión privada, acto por el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, destina recursos a una

actividad económica específica con la finalidad de satisfacer una necesidad de sus consumidores y obtener un retorno por su inversión¹.

Uno de los elementos esenciales de la inversión privada es el derecho a la libre iniciativa, definido como el derecho que tiene un promotor a dedicarse a la actividad económica de su preferencia y por tanto asume los riesgos del negocio que él mismo ha seleccionado o diseñado. Este principio es recogido por las normas peruanas como sigue:

◀ *El Estado garantiza la libre iniciativa privada e inversión privada, nacional y extranjera, efectuadas o por efectuarse, en todos los sectores de la actividad económica, en cualquiera de las formas empresariales permitidas por la Constitución y las leyes².*



De otra parte, la inversión pública busca crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos para prestar más y/o mejores servicios a la población.³ En estos casos, el financiamiento proviene del presupuesto o el endeudamiento públicos. Los ejemplos son múltiples y van desde los colegios públicos y hospitales, a las carreteras o las plazas en las ciudades, y la seguridad ciudadana y la defensa nacional, entre otros bienes públicos por cuyo uso no resultaría conveniente o posible cobrarle individualmente a cada usuario.

Se debe destacar que los objetivos de la inversión pública y la privada no son necesariamente contrapuestos o irreconciliables, sino que cada vez se están diseñando más oportunidades o mecanismos de colaboración entre ellas, como las asociaciones público privadas. Un caso típico es la construcción de autopistas en las que se cobra peaje. A diferencia de cualquier pista urbana en donde cobrar peaje podría ser una gran incomodidad para cada usuario y empeoraría el tráfico; en una ruta larga, dado el mejor servicio que implicaría realizar una inversión adecuada y tener un buen mantenimiento permanente, los usuarios sí estarían dispuestos a pagar una tarifa razonable.

1 Para fines de esta Guía, en adelante llamaremos empresa a la figura de persona jurídica, nacional o extranjera, en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común.

2 Artículo 2 de la Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada. Ley N° 28059 publicada el 13 de Agosto de 2003.

3 Este planteamiento se vincula al concepto de proyecto de inversión pública planteado en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

Estamos acostumbrados a pensar que empresario es el que tiene o invierte grandes sumas de dinero pero dejamos de lado que muchos otros como por ejemplo el(la) señor(a) que identifica que en su zona hace falta un centro de abastos y consigue el capital para poner su tienda y la saca adelante es también un(a) empresario(a).

Para la sociedad, el hecho que los usuarios directos cubran los costos de cierto servicio, implica que el resto de las personas pagarán menos impuestos dado que no tendrán que financiar ese gasto. No debe olvidarse que no es que la inversión o el gasto públicos no los pague nadie, sino que los pagamos todos los contribuyentes, vía impuestos directos o indirectos.

Otro caso interesante se da, por ejemplo, en el desarrollo de un destino turístico. Los agentes privados están dispuestos a instalar los hoteles y restaurantes que se requerirán, comprar buses para el transporte de los visitantes y desarrollar actividades recreativas. Para ello, previamente, se requiere que el Estado realice la inversión en construir una carretera apropiada, poner el sitio arqueológico en valor y asegurar su preservación, etc. En este caso la inversión pública y la privada son complementarias. También podrían definirse formas de asociación público privada para acelerar la transformación del atractivo turístico en un producto turístico listo para su visita responsable.

Activo Público	Recurso Público	Servicio Público
Son los bienes patrimoniales que el Estado posee en cualquiera de sus tres niveles, nacional, regional o local.	Son los ingresos públicos que percibe el Estado por cualquier concepto, ya sean tributos o derechos, de manera periódica o extraordinaria.	Son las actividades, entidades u órganos públicos o privados con personalidad jurídica creados por Constitución o por ley, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general. Puede darse en forma directa, mediante concesionario o a través de cualquier otro medio legal con sujeción a un régimen de Derecho Público o Privado, según corresponda.

1.1.2 ¿Quién es un inversionista (o empresario) privado?

Un inversionista o empresario es quien identifica una oportunidad de mercado y se esfuerza por implementarla hasta que se convierte en un negocio en marcha. Puede tratarse de una persona natural o jurídica, así como de inversionistas nacionales o extranjeros.

El objetivo del inversionista es dar respuesta a una demanda de los consumidores, los que serán sus clientes, y con ello generar fuentes de ingreso y de empleo. Para sacar adelante un negocio se juntan la creatividad, la iniciativa, los conocimientos y recursos, y una gran capacidad de trabajo, para convertirse así en un agente fundamental del desarrollo socioeconómico de su localidad.

Ya sea una inversión a través de una micro o pequeña empresa, o sea el caso de una inversión de un importante grupo económico, toda operación eficiente de

un negocio trae diferentes beneficios a la comunidad e implica una mejora en la competitividad local y/o en la calidad de vida de los habitantes. Los beneficios que cada empresa privada trae a su comunidad dependen principalmente del tamaño del proyecto, el rubro económico en el que se desarrolla, la cantidad de empleo directo que genera, su relación con otras actividades o empresas de la zona, y los bienes y servicios que pondrá a disposición de la comunidad.

El inversionista moderno debe mantener una relación armoniosa con la sociedad y cuidar los efectos que su actividad productiva genera en el entorno. Un primer impacto se da en la forma del aumento del empleo, de los salarios y de la sensación general de bienestar, pero la influencia de la nueva empresa puede modificar también las relaciones entre grupos de pobladores, llevar a un cambio en la distribución espacial de la población o afectar la marcha de otras actividades. También los proyectos pueden tener efectos nocivos sobre el medio ambiente, generar polución o deterioro del medio natural donde se desempeña. Por ello, los proyectos de mayor impacto deben elaborar estudios de impacto ambiental y cumplir sus planes de manejo ambientales correspondientes, según el tipo de proyecto.

1.1.3 ¿Qué beneficios socioeconómicos genera la inversión privada?

La importancia de la promoción de la inversión privada radica en los múltiples beneficios que ésta brinda a la sociedad, partiendo de que muchas empresas se crean para atender las necesidades de la población local. Realizar nuevos proyectos lleva a aumentar la producción nacional y local, es decir incrementa el nivel de riqueza, permite que más personas se involucren y abre múltiples oportunidades para que el mayor dinamismo económico alcance a cada vez más beneficiarios.

Como hemos explicado, la inversión es un aporte o reserva de un recurso con ánimo de una ganancia o mejora permanente. Ello implica el uso de recursos financieros para incrementar activos fijos o financieros de una entidad (por ejemplo maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc.) buscando ampliar el capital de la empresa, generar mayor valor agregado a los productos o servicios que generan o brindan, generar mayor conocimiento o mejoras tecnológicas en sus procesos y/o generar ampliación o acceso a nuevos mercados.

Ello impulsa, generalmente, un incremento del empleo indirecto temporal o permanente así como más empleo directo. Por ejemplo una nueva inversión en infraestructura portuaria ha permitido la creación de más de 1000 puestos de trabajo temporales (empleo indirecto temporal) debido a las obras de construcción que la infraestructura portuaria requiere y en su periodo de operación generará inicialmente cerca de 420 nuevos empleos para operar esta infraestructura (empleo directo) que luego podrían incrementarse hasta llegar a unos 750 puestos de trabajo.



Toda inversión tiene un impacto sobre la competitividad local, ya sea que produzcan nuevos o más variados bienes y servicios, traiga una nueva tecnología o introduzca mejores prácticas gerenciales, etc.

Adicionalmente, la inversión impulsa mayor desarrollo económico de forma indirecta, debido a que las empresas suelen adquirir parte de sus requerimientos/insumos/servicios a otras empresas o proveedores. También al elevar los ingresos de sus empleados, directos e indirectos, contribuye a un incremento de la demanda local y hay entonces oportunidades para negocios que atienden a estas personas.

Más importante, toda inversión tiene un impacto sobre la competitividad local, ya sea que produzcan nuevos o más variados bienes y servicios, traiga una nueva tecnología o introduzca mejores prácticas gerenciales, etc. La mejora de la competitividad local es especialmente cierta en el caso de inversiones -privadas o públicas- en infraestructura, que amplían la cobertura y la calidad de servicios públicos o que atienden al resto de las empresas, bajándoles los costos o prestándoles servicios con algún valor agregado.

Otro gran beneficio de la empresa privada, es el dinamismo que conlleva su desarrollo y, la ampliación de la capacidad productiva que al involucrar a más personas o promotores, multiplica su potencial de identificar nuevas necesidades de los mercados y de promover la modernización de las sociedades en su conjunto.

Un factor necesario y no siempre bien logrado, para aportar al dinamismo del desarrollo y del desarrollo productivo, es el vínculo entre las mallas curriculares de los centros de educación técnica y superior con los procesos de desarrollo económico locales/regionales. Si no se encuentran alineados es probable que se generen déficit de ciertos perfiles profesionales o simplemente se pierdan oportunidades de mayor desarrollo.

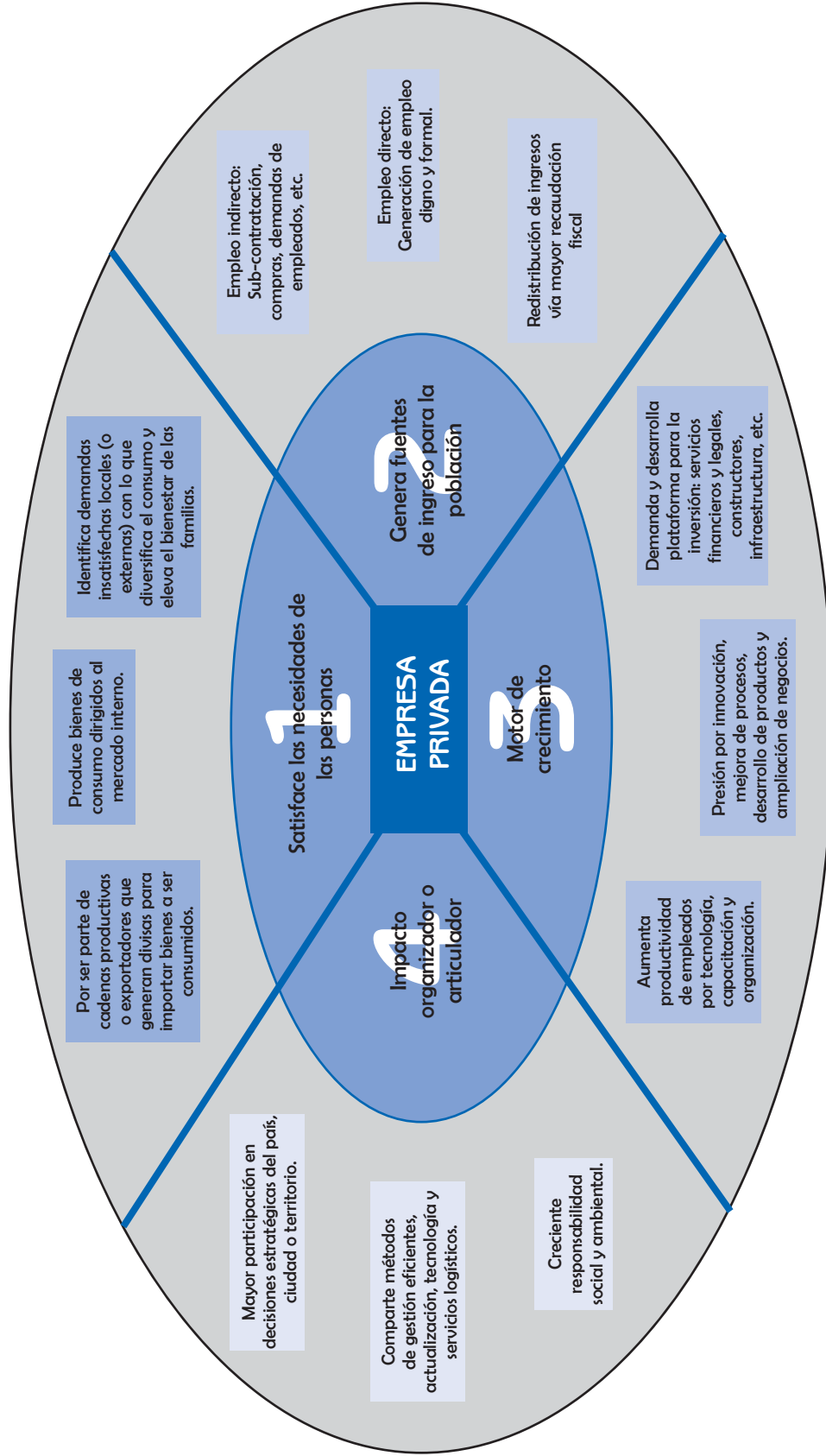
Un buen ejemplo es la masificación del uso de las telecomunicaciones y de Internet en el Perú, que se logró a partir de la liberalización del sector de las telecomunicaciones y el paso de dos empresas públicas a un operador privado (Telefónica). Seguidamente ingresaron nuevas empresas al mercado nacional (Claro y Nextel son las más importantes), y también se armaron redes de distribución de celulares. Incluso, ello derivó en un enorme boom en la venta de computadoras a cada vez menor precio, la instalación de centros de cabinas de Internet prácticamente en cada barrio de todas las ciudades y un esfuerzo realizado por empresas privadas de todos los tamaños.

Los beneficios sociales de la inversión privada o del funcionamiento de las empresas podrían ser resumidos en cuatro grandes categorías:

1. Satisface las necesidades de las personas.
2. Genera fuentes de ingresos para la población.
3. Es un motor del crecimiento económico.
4. Genera un impacto organizativo o articulador.

Estos beneficios contribuyen a mejorar la competitividad del Perú en su conjunto y de cada porción de su territorio, a su desarrollo económico y ampliación de su capacidad productiva, y a mejorar la calidad de vida de la población.

Gráfico N° 1: Beneficios Socio Económicos de la inversión privada



Fuente: ProINVERSIÓN

1.1.4 La importancia macroeconómica de la inversión

Diferentes entidades económicas concuerdan en que el crecimiento potencial sostenible en el Perú está alrededor del 6% anual promedio. También hay consenso en que para lograr este objetivo la inversión debe elevarse a cerca del 25% del PBI cada año. Estas cifras parecían un sueño hace poco y, sin embargo, tras quizá el mejor ciclo económico en la historia peruana, hemos logrado superarlas.

En este orden de ideas, durante el año 2008 el PBI peruano se incrementó en 9.8%, tasa entre las más altas del mundo. Por su parte, la inversión alcanzó el 26.6% del PBI o unos US\$ 33 miles de millones, es decir, en ese año el país invirtió y ahorró más de la cuarta parte de su producción. De esa proporción, la inversión privada equivalió al 21.4% del PBI y la inversión pública representó el 4.2% del PBI.

Tabla N° 1: Variables ligadas a la inversión en el Perú
(variaciones con respecto al año anterior)

	2004	2005	2006	2007	2008
PBI (var%)	5.1	6.8	7.7	8.9	9.8
Inversión Privada (var%)	8.1	12.0	20.1	23.2	25.6
Inversión Pública (var%)	5.7	12.2	13.0	19.7	41.9
IPC (var%)	3.5	1.5	1.1	3.9	6.7
Empleo ¹ (var%)	3.6	5.7	8.7	8.9	8.5
Exportaciones (var% en US\$)	40.9	35.3	36.9	17.5	13.1
Importaciones de bienes de capital (var% en US\$)	19.6	29.6	35.4	41.9	57.6
PBI sector construcción (var%)	4.7	8.4	14.7	16.6	16.5
Recaudación Tributaria (var%)	13.6	14.3	27.8	15.3	11.0

¹ En empresas de 10 o más trabajadores.

Fuentes: Banco Central de Reserva del Perú, Ministerio de Economía, Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Al cierre de esta edición, la economía peruana alcanzó un crecimiento de 0.9%, para el año 2009, superando lo estimado, a pesar de la crisis internacional. Para el año 2010, se preveé un crecimiento alrededor del 5%, tasa que se elevaría al entrar el 2011. Es de destacar que la inversión privada medida en dólares ha crecido más de 20% anual por tres años consecutivos hasta 2008. (Ver Tabla N°1, sobre variables ligadas a la inversión en el Perú.)

Es destacable que la inversión privada explica cerca del 84% de la inversión total y la inversión pública se avoca al 16% restante, quedando claro el rol de la gran, mediana, pequeña y micro empresa en el desarrollo del país.

1.1.5 El rol económico del Estado

Dado que la esencia de la inversión privada y las empresas es dedicarse a satisfacer las necesidades que los consumidores exponen en los mercados, el rol del Estado en solucionar las fallas de mercado y por tanto promover el funcionamiento eficiente del mercado así como promover el desarrollo eficiente de las empresas.

Las fallas de mercado se generan cuando ciertas soluciones que brindan los mercados no son óptimas socialmente. Se refieren básicamente a asimetrías de información, altos costos de transacción, posiciones de dominio, externalidades negativas o dificultades para la provisión de bienes públicos, principalmente de obras de infraestructura de uso público.


Entonces la diferencia fundamental entre la inversión pública y la inversión privada es que la primera se debe orientar a proveer servicios estatales e infraestructura pública necesaria para el bienestar social y el fomento de la inversión privada. Se trata de bienes o servicios que no podrían ser brindados eficientemente por empresas privadas sino que, por el contrario, son requeridos por los mercados para funcionar con mayor eficiencia.

Por ejemplo, hay pueblos con un alto crecimiento poblacional y mayor actividad económica, pero que la deficiencia en servicios públicos como el agua y el desagüe, la electricidad y la infraestructura de transporte empiezan a frenar este proceso de desarrollo. Por tratarse de monopolios naturales o economías de redes, así como de mercados recién en formación, la inversión pública debe realizarse oportunamente o diseñar un mecanismo para que operadores privados amplíen la cobertura y calidad de los servicios bajo supervisión de las entidades públicas.

Se debe enfatizar que el Estado no debe participar de forma directa en mercados en los que los privados tienen los incentivos correctos para desarrollar sus empresas, porque estaría frenando, limitando o desplazando la fuerza emprendedora, innovadora y expansiva de los negocios responsables. Cada operación rentable realizada por el sector privado lo fortalece y le genera recursos adicionales para seguir creciendo. La intervención del Estado en esos mercados podría además frenar la creatividad de las personas y de los equipos profesionales por desarrollar nuevos negocios.



La diferencia fundamental entre la inversión pública y la inversión privada es que la primera se debe orientar a proveer servicios estatales e infraestructura pública necesaria para el bienestar social y el fomento de la inversión privada.

Tengamos presente


El Estado, para realizar la inversión pública, lleva adelante el diseño e implementación de Proyectos de Inversión Pública (bajo el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP), a través de los cuales se debe crear, ampliar, modernizar o recuperar la capacidad tanto generadora de bienes como prestadora de servicios del Estado.

Esos bienes y servicios estatales, cuando han sido bien seleccionados y cuando son producidos y ofrecidos con eficiencia, son parte de la forma en que el Estado puede promover la inversión privada.

1.1.6 ¿Cómo lograr una mayor inversión privada y un mayor impacto en el desarrollo local?

Es importante entender el funcionamiento de la inversión privada y la forma en que las empresas privadas toman sus decisiones de ejecutar un proyecto nuevo o ampliar sus negocios existentes. El grueso de estas decisiones se basa en factores de mercado y las facilidades físicas o soluciones técnicas disponibles, pero también juegan un rol importante las leyes vigentes y su forma de aplicación, su posibilidad de cambio imprevisto, y diversos factores políticos y sociales.

Si bien cada territorio tiene una dotación de recursos y otros factores que no son modificables desde los gobiernos, los países o territorios se pueden hacer más atractivos como destinos de inversiones al brindar información confiable y oportuna, dar servicios a los inversionistas, desarrollar un marco jurídico promotor de la inversión privada o proponer proyectos específicos.

Por ejemplo, es muy importante que exista coherencia entre los lineamientos del gobierno nacional, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, respecto de la importancia de la inversión privada responsable para el desarrollo nacional o territorial. Asimismo, es importante que la sociedad civil entienda, acepte y facilite el desarrollo empresarial. A través de la creación de agencias de fomento de la inversión privada (AFIPs), en cuyos directorios participan representantes

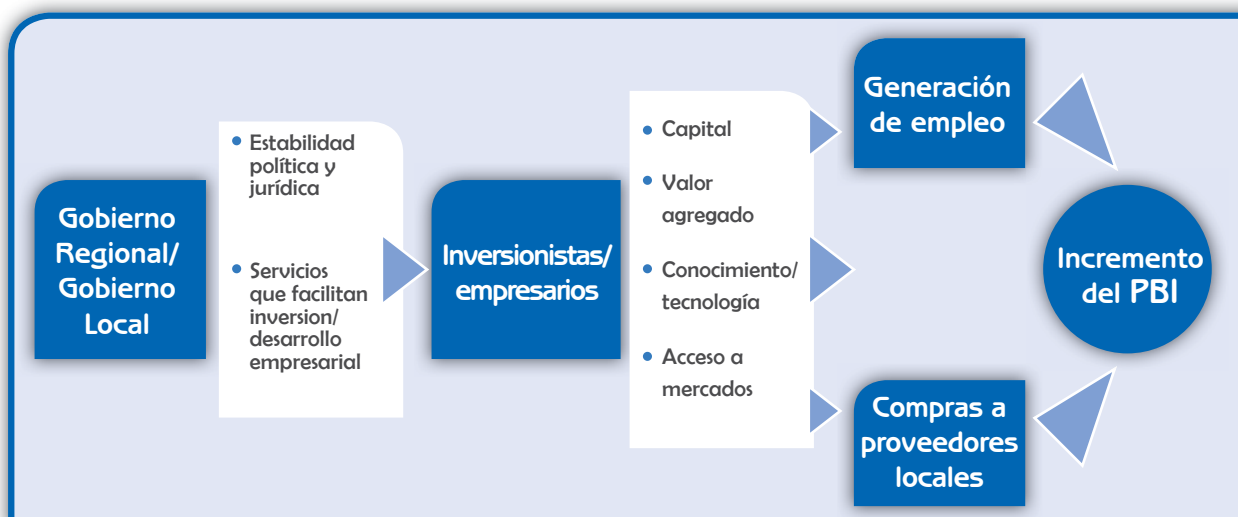
privados, se busca generar espacios de concertación. Tradicionalmente las agencias o cámaras han servido para el diálogo entre el sector público y el empresarial.

Incluso se afirma que el inversionista debiera percibir que existe una alianza estratégica básica entre ellos y todas las instancias de gobierno y la población, con el fin de posibilitar un desarrollo pleno del sector privado empresarial, dado que es la forma más eficiente de lograr un aumento sostenido de la producción local, generar empleos, identificar y desarrollar proveedores, etc.

Un camino que puede terminar facilitando la inversión y generando el sustrato en la población para apoyar una mayor inversión (sobre todo en los casos de la mediana y gran inversión) es que ella llegue siempre acompañada de un enfoque de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) entendiendo por ello una contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido frente a la población de su ámbito de acción. Este enfoque se debe basar en el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común.⁴

La necesaria sinergia, a nivel de gobiernos regionales, locales y empresas, se puede entender en el siguiente diagrama:

Gráfico N° 2: Dinámica del desarrollo económico



Fuente: Proceso de Descentralización 2005- Abril 2006. Balance y Desafíos. Programa ProDescentralización. Adaptación: Propia

4 <http://www.cemefi.org/esr/pdf/El%20concepto%20de%20Responsabilidad%20Social%20Empresarial20vers08.pdf>

1.2 Elementos esenciales para promover la inversión privada

La promoción de la inversión privada, y el cuidar que los mercados funcionen eficientemente y logren brindar a los ciudadanos soluciones sociales óptimas, son dos actividades relevante que deben verse como apoyo en la lucha por la reducción permanente de la pobreza.

Las políticas y la actuación del Estado en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) son esenciales para determinar un clima favorable a la inversión. Las autoridades pueden influir muy poco en factores como la geografía, los recursos naturales, el clima o las fluctuaciones del mercado mundial, pero pueden incidir mucho en temas como los tipos de regulación e impuestos, la protección de los derechos de propiedad, el funcionamiento de los mercados financieros y laborales, la provisión de infraestructura, y temas más generales relativos a la gestión de los asuntos públicos.

Pasaremos a explicar con mayor detalle las 4 funciones típicas de la promoción de la inversión privada: la promoción o difusión de información sobre las fortalezas del país o territorio, el desarrollo de políticas a favor de la inversión, el servicio a los inversionistas y la generación de oportunidades concretas de negocios.

Funciones Típicas de la Promoción de Inversiones	
A continuación se detallan algunas de las principales acciones a tener presente en las 4 funciones típicas de la promoción de la inversión privada	
Promoción	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de ventajas, datos atractivos. • Preparación de materiales y su difusión. • Tener base de información disponible.
Servicio o atención del inversionista	<ul style="list-style-type: none"> • Durante evaluación, inversión y operación. • Acompañar y 'cuidar' a los que ya están.
Políticas de inversión:	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de barreras • Revisar marco legal, tributos y requisitos específicos. • Generar mejores condiciones y reducir riesgos.
Generación de inversiones: Proyectos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar proyectos públicos con interés para privados. • Desarrollar banco de proyectos según potencial local. • Esfuerzos por atraer empresas estratégicas.

Estas cuatro funciones las hemos ordenado en dos grupos para la presente Guía: a) Actividades relacionadas al clima favorable a la inversión privada, las tres primeras, y b) La generación de oportunidades concretas de inversión, que en el caso peruano están principalmente referidas a proyectos de infraestructura o que se basan en activos estatales o recursos públicos.

1.2.1 ¿Qué es el clima de inversión?

El clima de inversión es el conjunto de factores propios de cada lugar, que forjan las oportunidades y los incentivos para que las empresas inviertan, tomen riesgos, produzcan, crezcan y generen empleo y bienestar.

Un buen clima de inversión genera confianza y fomenta la inversión privada, motor para el crecimiento y la reducción de la pobreza. Muchos de los riesgos que enfrenta una empresa, como la incertidumbre de las reacciones de los clientes y competidores, son inherentes a la inversión y la empresa es quien los asume. Sin embargo, la inestabilidad macroeconómica reflejada en variaciones en la inflación o el tipo de cambio monetario, genera recelo en los inversionistas, sean estos grandes o pequeños. Muchos de los factores sobre la facilidad para realizar negocios en un país se comparan en índices de nivel mundial como el del Doing Business del Banco Mundial. También el ranking de competitividad del World Economic Forum lista factores como la dotación de infraestructura, el gasto en innovación o el funcionamiento de mercados claves.

Asimismo, la estabilidad política y la aceptación social de la inversión privada son fundamentales para generar un ambiente que incentive la creación de nuevos negocios, ya que la inestabilidad en este campo debilita la confianza de los inversionistas, especialmente de los que se involucrarían en proyectos a largo plazo.

Tengamos presente

- ◀ El Doing Business 2009, sexta publicación anual del Banco Mundial que investiga las regulaciones que favorecen la actividad empresarial y aquellas que la constriñen a través del análisis de aspectos de regulación empresarial y protección de los derechos de propiedad que son susceptibles de comparación entre 181 economías, ubica al Perú en el puesto 62 del total de naciones analizadas en cuanto a "Facilidad para hacer negocios" aspecto que demuestra la necesidad de mejorar en varios de los aspectos vinculados a este tema.
- ◀ En este índice, los temas donde el Perú ha salido muy por debajo del promedio son: Manejo de permisos de construcción (puesto 115) y Apertura de Empresa (puesto 116). Sin embargo, hay aspectos positivos como Obtención de crédito (puesto 12) y Protección de inversores (puesto 18), donde estamos en el top 20 del ranking.

Un ejemplo de la variedad de temas que pueden influir en el clima de inversión es que también el incremento en la delincuencia y la criminalidad se convierten en factores negativos que inciden desfavorablemente en el clima de inversión y dificultan la atracción y desarrollo de inversiones. En este campo el Estado tiene un rol fundamental, ya que es el encargado de mantener el orden y la seguridad interna y debe permitir que la ciudadanía transite por todo el territorio nacional y desarrollar actividades económicas en libertad y seguridad.

Estos temas, sin embargo, no dependen directamente de las agencias de promoción de inversiones. El esfuerzo por la mejora del clima de inversiones involucra a muchas instancias, pero se basa en que cada entidad pública cumpla con las funciones de las que es responsable de manera eficaz y oportuna.

Tengamos presente

Las políticas y la actuación de los gobiernos inciden en la determinación de las oportunidades y los incentivos que se presentan a las empresas a la hora de invertir, dado que influyen en los costos, los riesgos y las barreras a la inversión.



El Clima de inversión se logra al:

Los esfuerzos para mejorar el clima de inversión podrían concentrarse en tres áreas:

- Reducir los costos de la actividad empresarial.
- Disminuir los riesgos vinculados a las políticas públicas.
- Reducir las barreras a la inversión privada.



Diversas actividades realizadas por el Estado pueden contribuir a generar un clima favorable a la inversión privada, reconociendo el liderazgo que corresponde a los agentes privados en la generación y realización de proyectos de inversión que dinamizan el desenvolvimiento de la economía y la consecuente generación de múltiples beneficios para las sociedades locales.

Para ello, el Estado en sus tres niveles de gobierno y en el marco de sus competencias, promueve la facilitación de los procesos de inversión desde la identificación de oportunidades y vela porque los promotores de los proyectos encuentren condiciones favorables para la realización de los proyectos y para el desarrollo de las actividades económicas seleccionadas. Entre las medidas que puede adoptar el Estado y que están directamente relacionadas con la mejora del clima para la inversión, destacan la promoción, el diseño de políticas favorables a la inversión y el servicio a los inversionistas, las que pasamos a analizar.

1.2.2 La función de promoción

Muchos inversionistas potenciales no tienen suficiente información sobre el Perú, ni menos sobre sus diversas regiones. No se conoce en el extranjero las diversas ventajas que puede tener una inversión ni los logros alcanzados por el país en los últimos años, por lo que se debe hacer un esfuerzo por llegar a aquellos empresarios que podrían interesarse en las oportunidades que ofrecemos. La información a difundir debe ser confiable, interesante y útil.

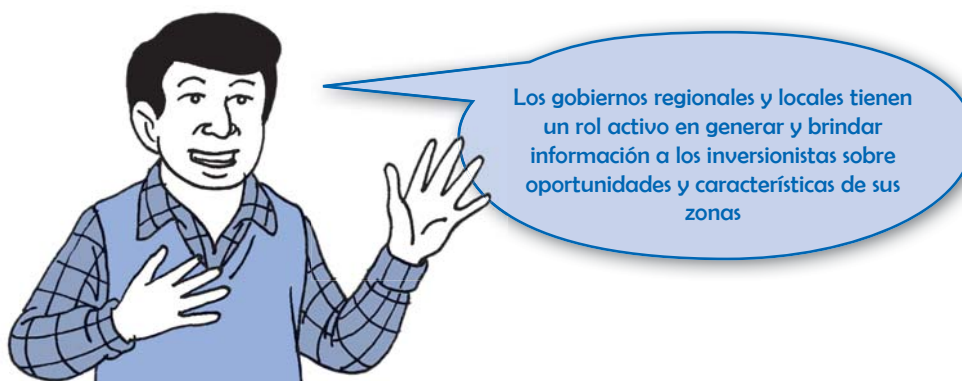
También a veces es necesario realizar campañas hacia la población local para sensibilizar y mejorar la percepción que se tiene, en ciertas zonas, sobre el tema de la inversión y, en especial, de la inversión extranjera. Esto está relacionado directamente con la mejora del clima de inversión debido a que es crucial la buena receptividad y que los inversionistas se sientan bienvenidos.

Actualmente el Perú ofrece a los inversionistas:

- ▶ Crecimiento sostenido de la economía durante los últimos años.
- ▶ Situación macroeconómica estable y menor riesgo-país (y mayor grado de inversión) comparado con otros países de la región.
- ▶ Acuerdos comerciales internacionales con acceso libre de arancel a diversos mercados, además de múltiples convenios de protección de inversiones.
- ▶ La decisión política de favorecer la atracción de inversiones y establecer reglas claras para los inversionistas.
- ▶ Oportunidades de inversión, como son el caso de las grandes inversiones mineras, energéticas y de infraestructura, entre otros.



Los servicios de información constituyen una herramienta esencial de la promoción de la inversión al despertar el interés de potenciales inversionistas y motivarlos a que evalúen o desarrollen proyectos. La información que se brinda en este nivel es de tipo general y resulta útil para desarrollar los perfiles iniciales o ideas de negocios de muy diversos tipos. Constituye un apoyo en un primer nivel del proceso de toma de decisiones.



Brindar información no sólo supone contar con data especializada y de calidad, sino con recursos humanos capaces de registrarla, actualizarla, validarla e integrarla de tal manera que pueda ser aprovechada por los inversionistas, sean grandes o pequeños.

En esa línea, destaca la labor de ProInversión que conjuntamente con algunos gobiernos regionales ha elaborado “Guías del Inversionista” a nivel regional. La información que desarrollan estas guías se vinculan a:

Guía del Inversionista por Regiones	
Características generales del Gobierno Regional	Nombre, capital, idioma, área y ubicación, demografía, geografía, características de los suelos y clima, historia, cultura, calendario de festividades.
Ambiente de Negocios	Indicadores económicos clave (producción, inflación e IPC, balanza comercial, reservas internacionales netas, riesgo país), inversión extranjera, sectores económicos (turismo, agro, textil y confecciones, etc.).
Información Comercial	Exportaciones (productos, mercados, sectores), importaciones, infraestructura industrial y logística (parques industriales, campos feriales, aeropuertos, puertos, sistema vial urbano, carreteras, ferrocarriles, energía eléctrica e hidrocarburos, telecomunicaciones).
Sistema Financiero	Tasas de interés, acceso al financiamiento de largo plazo, depósitos y colocaciones en el sistema financiero.

Guía del Inversnista por Regiones	
Empleo	Fuerza de trabajo (capacitación de la mano de obra), salarios de referencia, salario mínimo, horas de trabajo, remuneraciones por sobretiempo, vacaciones, sindicatos, seguro social, seguridad, ocupaciones y salud.
Cómo establecer un negocio en la región	Modalidades empresariales (sociedad anónima, la sucursal, los contratos asociativos), formalidades administrativas (RUC, requisitos exigidos según el tipo de actividad, requisitos de la inversión extranjera, licencia municipal de funcionamiento), adquisición de bienes raíces (terreno urbano-propiedad privada, terreno urbano-propiedad estatal)
Procedimientos y aprobaciones	Procedimientos de importación y exportación, obtención de la propiedad comercial, propiedad intelectual, permisos de trabajo, residencia, derechos básicos del inversionista extranjero, convenios de estabilidad jurídica, acuerdos de inversión en el ámbito internacional, incentivos de inversión.
Régimen tributario y arancelario	Impuestos principales, derechos arancelarios, regímenes de perfeccionamiento aduanero.
Servicios	Tarifas de electricidad, tarifas de agua potable, precio de combustibles, servicios de telefonía y telecomunicaciones, acceso a internet, servicio postal (nacional e internacional).
Directorios	Principales instituciones públicas y privadas del departamento.

1.2.3 Mejora de las normas y simplificación de barreras administrativas

El Estado es responsable de velar porque el marco regulatorio vigente resulte atractivo y otorgue seguridad jurídica a los inversionistas, que suelen comparar las condiciones locales con las de otros países. En especial, las agencias de promoción de inversiones deben detectar y buscar eliminar o reducir barreras injustificadas o trabas puramente administrativas a la inversión.

La seguridad jurídica requiere que las normas sean claras, transparentes y que se cumplan rigurosamente. De hecho, que las normas no se cumplan o que su aplicación no sea uniforme no sólo afecta a los individuos que se ven involucrados con su incumplimiento o mala aplicación, sino que tiene efectos externos negativos sobre el conjunto de la sociedad ya que genera inseguridad y desconfianza.

Entre los factores que afectan a los empresarios, tanto a la pequeña y mediana empresa como a los grandes inversionistas nacionales y extranjeros, encontramos la excesiva y cambiante regulación y procedimientos administrativos sumamente complejos que se convierten en barreras burocráticas para la inversión y el

Las entidades de la Administración Pública, sean dependientes del gobierno nacional, gobiernos regionales o locales, deben contar con normas destinadas a unificar, reducir y simplificar radicalmente todos los procedimientos y trámites administrativos en su ámbito de acción.

desarrollo. Los trámites ineficientes representan para el usuario un costo excesivo e injustificado. Los trámites tienen por objeto salvaguardar el bien común, pero se da que muchos de ellos en realidad no logran el objetivo para el que habrían sido diseñados o no guardan proporción con el supuesto mal que buscarían prevenir. En especial se deben identificar y corregir aquellas barreras burocráticas que hacen que la implementación de los proyectos de inversión privada tomen plazos innecesariamente prolongados.

El elevado costo de la legalidad tiene un efecto contrario al buscado generalmente por sus promotores, llevando usualmente al incremento de la informalidad y la pérdida de capacidad competitiva de los inversionistas.

Estudios realizados por organismos internacionales demuestran que el procedimiento y tiempo requerido para establecer un negocio en el Perú es mayor que el de otros países latinoamericanos.

Es importante tener presente que la simplificación administrativa es un proceso gradual que nos lleva de un Estado lento, ineficiente, que se pone a sí mismo como objetivo; a un Estado al servicio del ciudadano, capaz de responder a las necesidades ciudadanas oportunamente y respetuoso de la autonomía privada.

Tengamos presente

En un proceso de simplificación administrativa no sólo debe involucrarse el Estado y sus funcionarios, sino también a los empresarios como directos interesados y la población en general, de tal manera que estos procesos puedan perdurar en el tiempo a través de los diferentes gobiernos.



En esa línea, la Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada⁵ señala que las entidades de la Administración Pública, cualquiera sea su naturaleza, ya sean dependientes del gobierno nacional, gobiernos regionales o locales, están obligadas a aprobar normas destinadas a unificar, reducir y simplificar radicalmente todos los procedimientos y trámites administrativos. A continuación, se presentan los principios rectores bajo los cuales debe orientarse una política de simplificación administrativa:

⁵ Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, publicado el 13 de noviembre de 1991

Principios Rectores de la Simplificación Administrativa


Simplicidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los trámites deben ser sencillos y fáciles de entender. Toda complejidad innecesaria debe ser eliminada. El procedimiento debe ser poco costoso para la administración pública y para la ciudadanía. ■ Los requisitos deben ser racionales, es decir, que su exigencia debe guardar proporcionalidad con los fines que persigue. ■ Tomar en cuenta que los requisitos pueden incorporar costos considerables para la ciudadanía.
Predictibilidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Los trámites deben ser predecibles y claros sobre su finalidad, requisitos y cuál será el costo para su tramitación. ■ No deben hacerse diferencias en razón de las personas. Quien inicia un trámite debe tener una expectativa bastante certera de cuál será su resultado final. Ello genera confianza y refuerza la credibilidad del Estado. ■ Los resultados predecibles reducen las posibilidades de usuarios que intenten obtener de la administración pública resultados no ajustables a la Ley.
Uniformidad	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trámites similares deben tener iguales requisitos. Con la finalidad de no confundir a la ciudadanía, los procesos deben parecerse lo más posible para no crear incertidumbre. ■ Las excepciones a los principios generales no deben convertirse en la regla y toda diferenciación debe estar claramente sustentada en las necesidades que exijan las circunstancias. ■ La unificación de trámites, la utilización de formularios únicos o de requisitos comunes, significan ahorro en tiempo, dinero y recursos humanos para la administración pública.

1.2.4 Los servicios para el inversionista

El inversionista nacional y sobre todo los inversionistas extranjeros pueden requerir de asesoría o acompañamiento durante su proceso de inversión, para familiarizarse con los procedimientos establecidos, encontrar información específica, selección de proveedores o socios, etc. Estos aspectos pueden ser impulsados por las agencias de promoción de inversiones, por ejemplo asignando a funcionario(s) a la atención oportuna de inversionistas claves.

Los servicios a los inversionistas se pueden referir tanto al momento del diseño o evaluación de la oportunidad, a la ejecución del proyecto o, incluso, al momento en que la inversión ya ha sido realizada y la empresa está en operación.

Se debe tener en cuenta que así como la inversión privada es en los países más dinámicos mucho más amplia que la inversión pública, la inversión de las empresas existentes es por lo general también mucho mayor que la inversión en proyectos completamente nuevos. Los servicios que requiere cada tipo de inversionista pueden, sin embargo, ser muy diferentes y corresponden al grado de avance del proyecto.



Los servicios a los inversionistas se pueden referir tanto al momento del diseño o evaluación de la oportunidad, a la ejecución del proyecto o, incluso, al momento en que la inversión ya ha sido realizada y la empresa está en operación.

Así por ejemplo, un inversionista extranjero que visita el país por primera vez necesita información de índole general (aspectos macroeconómicos, balanza comercial, datos de importaciones y exportaciones, etc.) como de carácter sectorial en el que se podría desarrollar (oportunidades de inversión, información de el o los servicios/productos sobre los que el inversionista busca invertir—en caso ya tenga claro los rubros y temas, etc.). También podría requerir orientación en cuanto al marco jurídico nacional y local, armar una red de contactos y proveedores de los insumos o servicios que requiera, entre otros aspectos. A él, se le pueden ofrecer la elaboración de una agenda de reuniones de trabajo con autoridades, posibles proveedores o expertos del rubro; indicaciones sobre las principales fuentes de información a revisar; la absolución de consultas puntuales o revisión de los datos de mercado para productos específicos; visitas a localizaciones específicas; etc. Estos tipos de servicios se confunden en algún momento con la actividad de promoción general, excepto que son realizados para un inversionista específico y responderían al requerimiento ya manifiesto de un potencial interesado.

Cuando se ingresa en etapa de la construcción o implementación de la inversión, los inversionistas pueden requerir acompañamiento para lograr sus permisos definitivos de instalación y operación, identificación de proveedores o expertos que se requiera, información sobre fuentes locales de financiamiento complementario, formas usuales de contratación de personal, etc.

En el caso de empresas existentes o proyectos en marcha, muchas veces los inversionistas detectan rigideces en el sector público que afectan sus costos u oportunidades de ampliación, o detectan barreras para su desarrollo, requieren de servicios que no se ofrecen localmente, etc. Tanto en el segundo como en el tercer caso, se suelen identificar barreras a la inversión o procedimientos engorrosos que deben ser simplificados, habiendo sinergias con la promoción de políticas favorables a la inversión.

1.2.5 La importancia de la infraestructura

La infraestructura es un factor clave del crecimiento y desarrollo de las actividades económicas. Si bien hay proyectos de gran envergadura como los mineros que, por tener que operar lo más cerca posible de donde se encuentren los yacimientos, muchos de los costos de infraestructura se cargan al proyecto dado que su uso corresponde principalmente a la empresa minera; la mayoría de sectores requiere que la infraestructura de uso público esté ya preparada para alojarlos eficientemente. Es el caso por ejemplo de restaurantes, hoteles, colegios, plantas industriales, etc.

La mayoría de los inversionistas debe asegurar previamente que tendrán eficientes caminos de acceso y de transporte de su mercadería, disponibilidad de electricidad y otras opciones de energía, agua y desagüe, servicios para su personal, viviendas, etc.

Así, diversas investigaciones aportan evidencia de que mayor inversión en infraestructura, mejora las tasas de crecimiento económico, principalmente a largo plazo.

Además de los impactos en el crecimiento, la infraestructura tiene un impacto, directo e indirecto, en la pobreza:

- **Directamente**, porque las mejoras en cobertura y calidad de la infraestructura tienden a beneficiar más a los pobres, ya que ellos son quienes menos pueden costear otras alternativas para cubrir sus necesidades.
- **Indirectamente**, porque ha sido demostrado que una mejor infraestructura de servicios reduce en forma significativa la desigualdad. De acuerdo a nuevos datos del Banco Mundial, las mejoras en el acceso al servicio de saneamiento, en particular, tiene un impacto positivo adicional en disminuir la disparidad de ingresos.

En lo referente a los países latinoamericanos, el Banco Mundial en su estudio “Los Efectos del Desarrollo de la Infraestructura en el Crecimiento y la Distribución de Ingresos” ha llegado a dos conclusiones importantes:

- ▶ La primera, es que el menor gasto en infraestructura ha sido una razón importante del pobre desempeño de nuestras economías durante las últimas dos décadas.
- ▶ La segunda -y la más importante-, afirma que un mayor gasto (público y privado) en infraestructura permitiría a los países crecer más rápido e incrementar su competitividad en los mercados internacionales. Su importancia es tal, que algunos especialistas han llegado a afirmar que el efecto de ésta en el PBI de un país, equivale entre cuatro y siete veces lo invertido.

En ese sentido, habría un consenso entre los especialistas que los países del Asia con crecimientos en el orden del 8 o 9% como promedio, requieren inversiones en infraestructura del orden del 6 al 8% de su PBI; mientras que en Latinoamérica, con crecimientos menores, la inversión en infraestructura debería ser de al menos un 4,5%. El Perú debería estar en el primer grupo, pero en cambio hemos llegado a bordear apenas el 2% en algunos años. Ello también está cambiando en años recientes.

Así, un problema que debemos enfrentar como país es el déficit de inversión en infraestructura de la economía peruana, que ascendería, en el 2008, a

US\$37,760 millones (y frente al dato medido por el IPE el 2005 habría crecido un 65%)⁶.

Respecto del déficit más relevante para el desarrollo económico, este sería el de transportes que se ha estimado en US\$ 8 mil millones; según el Organismo Supervisor de Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), entre 2008 y 2010 se podría disminuir en 1,05 mil millones a partir de la entrega de concesiones al sector privado. El OSITRAN afirma que de no contar con la plataforma de infraestructura de transportes para las operaciones de comercio exterior, se generarían sobrecostos superiores a 400 millones de dólares al año⁷.

Esta brecha afecta la competitividad de las empresas⁸, en especial de aquellas del interior del país, y ello queda demostrado en la disparidad entre departamentos según el Índice de Competitividad Regional del CNC, en que Lima-Callao tiene un índice de 0.7066; Tacna, departamento que le sigue, tiene un índice de 0.6286; en tanto que otros departamentos tienen índices fuertemente negativos, como Huancavelica con 0.2595⁹.

1.2.6 ¿Cómo convertir la crisis en oportunidad?

Cada vez se abren más opciones de colaboración entre el sector público y el privado para la realización de obras de infraestructura y la prestación de servicios públicos.

Durante ciertos períodos en el país se consideraba la infraestructura como un sector que era de responsabilidad única del sector público. Con las graves crisis económicas que ha atravesado la región y los necesarios ajustes económicos, los fondos estatales escasearon y se retrajo la inversión en infraestructura. Desde entonces, cada vez se abren más opciones de colaboración entre el sector público y el privado para la realización de obras de infraestructura y la prestación de servicios públicos.

Tras años de crecimiento económico, con la urbanización y un crecimiento poblacional notable, se ha ampliado la demanda por infraestructura, pero también las opciones de proveerla. El surgimiento de polos exportadores, tomando en cuenta que las exportaciones han triplicado su valor en pocos años, requieren sin duda de una mayor capacidad pero también de un cambio radical en las formas de manejo de la carga y el comercio internacional. Estos desarrollos

6 “El Reto de la Infraestructura al 2008 - La Brecha de Inversión en Infraestructura en el Perú 2008” (2009) elaborado por el IPE para la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional -AFIN, disponible en www.afin.org.pe

7 Mayor información puede ser obtenida en www.ositran.gob.pe

8 Para el Consejo Nacional de Competitividad - CNC, la competitividad es concebida como el conjunto de políticas, prácticas, procesos, instituciones y actitudes que definen el ritmo del cambio de la productividad.

9 Información tomada de “Indicadores Regionales de Competitividad 2008”, CNC, www.perucompite.gob.pe/index.php

demandan de nuevas inversiones, y a la vez las justifican y permiten que algunos de estos proyectos resulten autofinanciables por empresas privadas eficientes. Ello abre la puerta a liberalizar algunos sectores, a regular la inversión privada en otros (especialmente en casos de economías de redes o monopolios o posiciones de poder), lo que permite ahora una promoción muy activa de proyectos de infraestructura de uso público hacia empresas privadas.

Incluso, cuando el proyecto no es rentable evaluado únicamente de forma financiera privada o debido a que socialmente se considera que la tarifa no debe exceder cierto nivel, el Gobierno que lo promueva deberá cofinanciar parte del proyecto que ha priorizado de acuerdo a las necesidades identificadas de la población.

A continuación analizaremos como desde el Estado se pueden generar oportunidades de inversión.

Generación de oportunidades concretas de inversión, principalmente en activos o servicios públicos

La Legislación Peruana ha creado un marco jurídico especial en el que se pueden promover más eficientemente proyectos con participación de la inversión privada referidos a la prestación de un servicio público, la construcción de obras de infraestructura de uso público u otros que se realicen sobre algún activo de propiedad estatal.

Esta opción constituye una eficaz herramienta de promoción de la inversión privada, dado que se llama a concursos públicos presentando oportunidades de inversión previamente analizadas por asesores financieros o expertos que establecen las condiciones mínimas a que deben someterse los postores privados, que seguidamente compiten entre ellos para adjudicarse la buena pro del proyecto o concesión.

Este tipo de proceso de promoción de la inversión privada genera una serie de beneficios al Estado y a la población:

- Permite que el Estado libere recursos en el momento ya que los proyectos se financian total o parcialmente con recursos privados.
- Se logran eficiencias y se asegura el financiamiento para el mantenimiento de la infraestructura construida, debido a los incentivos correctos que supone que el constructor será también responsable por la operación de la infraestructura que ha construido y por un amplio plazo.
- Evita que el Estado sea juez y parte en ciertos proyectos, definiendo el rol del Estado como supervisor de que los privados cumplan las condiciones: plazo, presupuesto y calidad de servicio, establecidas en el contrato.
- Se asegura que se brinden mejores servicios a los usuarios, tanto por las eficiencias que puede traer el inversionista privado, como que las especificidades están establecidas por contrato, en caso de incumplimiento se puede cambiar de operador y los usuarios se pueden quejar ante otras instancias.



El Banco Mundial en “Los Efectos del Desarrollo de la Infraestructura en el Crecimiento y la Distribución de Ingresos” plantea que un mayor gasto (público y privado) en infraestructura permitiría a los países crecer más rápido e incrementar su competitividad en los mercados internacionales. Su importancia es tal, que algunos especialistas han llegado a afirmar que el efecto de ésta en el PBI de un país, equivale entre cuatro y siete veces lo invertido.

Estos procesos de promoción pueden desarrollarse por Iniciativa Estatal o por Iniciativa Privada, según de quién surja la propuesta inicial, por tal motivo, se procederá a desarrollar cada una de los tipos a continuación:

- **Iniciativa estatal**

Cuando el Estado realiza la identificación o diseño de oportunidades de inversión para inversionistas privados sobre activos de propiedad estatal o en relación a servicios públicos o proyectos de infraestructura priorizados. Para ello, el Estado puede realizar los estudios necesarios que demuestren que la oportunidad de inversión es económicamente rentable y, por tanto, resultará atractiva para el sector privado. En casos de un alto impacto social esperado, pero que la evaluación puramente financiera no da un retorno adecuado, hay procesos que se realizan asignando un cofinanciamiento o garantía de demanda por parte del Estado. En otros países se llegan a hacer procesos con financiamiento estatal completo, buscándose que a través de la competencia entre privados se logre la mayor eficiencia o un sustancial ahorro de costos para el Tesoro Público.

- **Iniciativa privada**

Cuando un promotor privado, que puede ser también una persona jurídica o consorcio, nacional o extranjero, realiza la identificación y propuesta de un proyecto sobre un activo o servicio público, que requiera de inversión en infraestructura o algún gasto importante. Debe presentar el sustento técnico de su propuesta ante la instancia estatal correspondiente, esperar que sea declarada de interés y que no haya ningún otro inversionista privado interesado o, en caso contrario, se convoca a un proceso para buscar la máxima competencia entre los postores privados. Es un principio fundamental que se dé oportunidad a otros privados a mejorar cualquier propuesta inicial planteada sobre algún bien estatal.

Tengamos presente

La inversión privada en activos y/o recursos públicos se plasma en diferentes modalidades como la Venta de Activos, Concesión, Asociación en Participación y otras permitidas por la Ley, aplicadas a cada caso en particular y con el propósito de lograr esquemas idóneos para atraer la inversión privada y lograr el mayor beneficio posible para la economía y la sociedad en su conjunto.

Estas modalidades de contrato así como las normas y procedimientos establecidos como marco de la promoción en activos o servicios públicos serán explicados en el tercer módulo de esta Guía.

Estas modalidades de contrato así como las normas y procedimientos establecidos como marco de la promoción en activos o servicios públicos serán explicados en el tercer módulo de esta Guía.

1.2.7 ¿Qué papel juega la aceptación social en la promoción de inversiones?

La aceptación social a la inversión privada, sobre todo en el caso de promoción de inversión en recursos o servicios públicos, es un aspecto muy importante que debe tomarse en cuenta para lograr la ejecución efectiva de estos proyectos.

Por ello, los promotores de la inversión privada deben administrar los aspectos técnicos de los procesos que lideran, pero también deben comprender los aspectos sociales que los rodean. Se debe incorporar todos los elementos que influyan de alguna forma relevante en las posibilidades de éxito de los procesos y la sostenibilidad de la inversión.

Sería importante que como parte de la planificación de acciones de responsabilidad social o de generación de propuestas bajo el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública, regional y local con participación del sector privado (enfoque que se analizará en el tercer módulo), las empresas tengan en cuenta temas que la población podría considerar prioritarios o busquen que las propuestas se encuentren articuladas con los planes de desarrollo regional o local concertado (ello podría quizá otorgarles mayor confiabilidad y respaldo frente a la población objetivo).

La aprobación por parte de la población y autoridades de una inversión privada en un ámbito territorial se puede alcanzar mediante acciones como: consultas, información, capacitación, análisis de sugerencias, negociación de condiciones a nivel regional y local, relaciones con los medios de comunicación nacional y regional, entre otros.



1.3 Marco normativo

Actualmente, en el marco del proceso de descentralización, el rol del Estado en la promoción de la inversión enfrenta cambios en cuanto a competencias de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). Tales competencias no se encuentran ajenas unas de otras, por el contrario, deben interactuar entre ellas para alcanzar el objetivo común de promover la inversión privada.¹⁰

1.3.1 ¿Qué normas sirven de marco para la promoción de inversiones en el Perú?

Los principios que orientan las acciones del Estado Peruano para promover la inversión privada han sido establecidos desde la Constitución Política del Perú (art. 58° - 59°) cuando plantea que “La iniciativa privada es libre y se ejerce en una economía social de mercado, donde el Estado orienta el desarrollo del país, estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y de empresa, comercio e industria”.

La Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobada por Ley N° 29230 publicada el 20 de mayo de 2008 y el Texto Único Actualizado de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 248-2009-EF (publicado el 7 de noviembre de 2009), tienen como objetivo impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Con las modificaciones en la Constitución Política, el Perú el 2002 da inicio al proceso de descentralización del país, donde las funciones de promoción de inversiones pasan a canalizarse, con diferente grado de responsabilidad, en los tres niveles de gobierno con los que se estructura desde ese momento el Estado peruano¹¹.

En ese sentido, tanto la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867 y sus modificaciones) así como la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) dan el sustento normativo a nivel de gobiernos descentralizados en cuanto a las funciones que deben llevar adelante cada uno de estos niveles de gobierno en el tema de la promoción de inversiones. En dichas normas se establece que los

¹⁰ Las diferentes normas que se presentan y analizan en la presente Guía forman parte del marco normativo vigente en cuanto a la promoción de inversiones al momento de desarrollar e imprimir esta versión. Sin embargo se recomienda al lector tener presente que estas normas pueden ser modificadas o derogadas (total o parcialmente) y por tanto se recomienda, al momento de revisar la Guía, cotejar si las normas siguen siendo aplicables.

¹¹ Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 publicada el 20 de Julio de 2002.

gobiernos regionales y locales son Organismos Promotores de Inversión Privada y tienen facultades para conducir sus propios procesos de promoción de inversión privada dentro de su jurisdicción y en el ámbito de su competencia.

- **Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783)** del 20 de julio de 2002, establece criterios para regular la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada en los tres niveles de gobierno; sentando las bases del proceso de descentralización mediante la distribución de competencias y funciones y el equilibrado ejercicio de poder de los tres niveles. Para ello, define las reglas que orientarán la descentralización administrativa, financiera y fiscal.
- **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)** del 18 de noviembre de 2002, señala que “los gobiernos regionales tienen como principal función promover inversiones e incentivar y apoyar tanto las actividades del sector privado nacional como extranjero, con el objeto de impulsar el desarrollo regional”.
- **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)** del 27 de mayo de 2003, señala que “los gobiernos locales promueven el desarrollo económico en su territorio y la actividad empresarial local, y para ello asigna como una función de las municipalidades promover las condiciones favorables para la productividad y competitividad, y el fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local”.

Por otra parte, existen algunas normas centrales en el marco general de la promoción de inversiones en el Perú como la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas por mencionar una de las más relevantes.

- **Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada**, aprobada por Decreto Legislativo N° 757, publicado el 13 de noviembre de 1991. Esta Ley orienta la inversión privada en general y establece los derechos, garantías y obligaciones para la libre iniciativa y las inversiones privadas que deberán ser respetadas y cumplidas por todos los organismos del Estado, ya sean del gobierno nacional, gobiernos regionales o locales.
- **Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada**, Ley N° 28059 (publicada el 13 de agosto de 2003) y su Reglamento, Decreto Supremo N° 015-2004-PCM (publicada el 27 de febrero de 2004). Estas normas establecieron el marco normativo (organización, funciones e instrumentos) para que el Estado, en sus tres niveles de gobierno, promueva la inversión de manera descentralizada como herramienta para lograr el desarrollo integral, armónico y sostenible, generando alianzas estratégicas entre el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, la inversión privada y la sociedad civil. Además plantean la creación de las Agencias de Fomento de la Inversión Privada y los Comités Especiales, entre otros temas.¹²

¹² Es importante señalar que la Ley Marco de Asociaciones Público Privadas dejó sin efecto todos aquellos artículos de la Ley N° 28059 y su reglamento que se opongan al Decreto Legislativo N° 1012.



El 2002 se da inicio al proceso de descentralización, donde las funciones de promoción de inversiones pasan a canalizarse, con diferente grado de responsabilidad, en el nivel nacional, regional y local en que queda organizado el Estado peruano

- **Ley Marco de Asociaciones Público Privadas**, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1012 (publicado el 13 de mayo de 2008), y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF (publicado el 09 de Diciembre del 2008). Estas normas tienen por objeto establecer los principios, procesos y atribuciones del sector público para la evaluación, implementación y operación de infraestructura pública o la prestación de servicios públicos, con participación del sector privado, así como establecer el marco general aplicable a las iniciativas privadas.

Finalmente, no podemos cerrar esta primera parte del análisis normativo¹³ sin mencionar las siguientes normas que permiten tener un mayor entendimiento del marco general vinculado a la promoción de la inversión privada:

- **Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública**, Ley N° 27293 (publicada el 28 de junio de 2000) así como su Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF el 18 de julio de 2007) y las respectivas normas modificatorias o complementarias¹⁴. El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) se crea con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.
- **Ley de Promoción de la Inversión Privada de las empresas del Estado**, aprobada por Decreto Legislativo N° 674 (publicado el 27 de setiembre de 1991).
- **Ley de eliminación de sobre costos, trabas y restricciones a la inversión privada** aprobada mediante Ley N° 28996 (publicado el 22 de Marzo del 2007), que establece la regulación y procedimientos para la eliminación de sobre costos, trabas y restricciones a la inversión privada.
- **Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos**, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM publicado el 26 de Diciembre de 1996 y su reglamento aprobado por D.S. N° 060-96-PCM.

Es importante tener presente que dentro de las normas de promoción de las inversiones se deberán tener presentes las normas que, para el caso específico, cada uno de los Gobiernos Regionales ha adoptado y los reglamentos complementarios para viabilizar la aplicación de las normas de promoción de inversiones.

De la misma forma, cada sector productivo (agricultura, pesca, minería, etc) de manera independiente tiene distintas normas que prevén la promoción de las inversiones privadas en el ámbito de su competencia.

¹³ En cada módulo de la Guía se analizan las normas más relevantes vinculadas al tema central de análisis del mismo.

¹⁴ Una buena herramienta en cuanto a marco normativo del SNIP y otra información relevante puede ser encontrada en el vínculo: <http://www.mef.gob.pe/DGPM/snipnet.php?mensaje=s>

IDEAS FUERZA ↗

- El Estado promueve la inversión privada, estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y de empresa.
- La inversión privada es un medio clave para el desarrollo integral y sostenible de las regiones.
- Beneficios de la inversión privada: a) satisface las necesidades de la población, b) genera fuentes de empleo, c) es motor de crecimiento y d) genera impacto organizativo.
- La Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada y su reglamento son los referentes principales para promover inversiones en las regiones.
- Funciones claves de la promoción de la inversión privada desde el Estado:
 - Difusión de las ventajas para los inversionistas.
 - Promoción de políticas a favor de la inversión.
 - Servicios al inversionista.
 - Identificación o promoción de oportunidades de inversión, principalmente en infraestructura.
- El Estado promueve la inversión privada:
 - A través de negocios privados, mediante la promoción e impulso al desarrollo de actividades económicas en general.
 - En activos estatales o servicios públicos, mediante Asociaciones Público-Privadas (APPs).
- La inversión privada en activos o recursos públicos se puede desarrollar por iniciativa estatal o por iniciativa privada.
 - Por iniciativa estatal, es cuando el Estado convoca a Concurso Público para desarrollar una APP.
 - Por iniciativa privada, cuando el sector privado identifica la oportunidad de negocio sobre un activo o recurso del Estado y solicita su adjudicación a través del procedimiento establecido para ello.
- La inversión privada responsable es respetuosa de su entorno, y toma en cuenta aspectos sociales y medioambientales.